

mil ochocientos, setenta y tres, cuando
 los Señores del Ayuntamiento que al mar
 que se esperan, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde primer D. Jo. Garcia Gar
 cia, el que después de leida y aprobada el
 acta anterior manifestado á la Corporacion,
 que terminado el padron general del cen
 so electoral de esta villa, solo le faltaba
 la autorizacion y examen de los diez
 individuos elegidos por suerte de la jun
 ta Municipal segun esta prevenida
 por la ley electoral: asi mismo dep
 via acordarse y designar los locales
 en donde han de estar constitui
 dos los colegios y secciones, como tam
 bien los Alcaldes, tenientes y Regi
 dros que han de servir las mu
 ser preparatorias en las proximas
 elecciones de Diputados á Cortes, Contri
 buyentes que han de verificarse en
 los dias 10, 11, 12 y 13 de los corrien
 tes. Los Señores del Ayuntamiento en
 vista de lo manifestado por el Señor

Padron



Locales para elecciones

